



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### MADRID

#### NÚMERO 29

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 171/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Óscar Martínez Madroñal, frente a Santorini Consultores, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

#### Auto

En Madrid, a 18 de diciembre de 2017.

#### Parte dispositiva

Se declara extinguida la relación laboral que unía a Óscar Martínez Madroñal con la empresa Santorini Consultores, S.L., condenando a esta a que abone a aquel la cantidad de 1.865,29 euros y la cantidad de 10.883 euros en concepto de salarios devengados.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25,00 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad Banco de Santander número de cuenta 2802-0000-64-0171-17.

Así, por este su auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Santorini Consultores, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 20 de marzo de 2018.-La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Mónica de Celada Pérez.

N.º1.-1559